

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-866/2012 /

COLINA, 19 de abril de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 31, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 19 de abril de 2012. **1)** Memorandum N° 40/12 de fecha 12 de abril de 2012 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual remite documentos aprobados por la Comisión de Alcohol para otorgamiento de patentes a nombre de doña María Meza Pinto expendio de cerveza y Soc. Comercial Wari Ltda. restaurante. **2)** Memorandum N° 02/2012 de fecha 13.02.12 del Director de Administración y Finanzas (S) a Octava Comisaría de Carabineros de Colina. **3)** Memorandum N° 103/12 y 104/12 de fecha 23 de marzo de 2012 de la Asesora Jurídica a Unidad de Rentas y Patentes. **4)** Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcohol, comunicando la aprobación de la Comisión a las presentes solicitudes por cumplir estas con toda la normativa legal para su otorgamiento; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO :

Promulgase el Acuerdo N° 31, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 19 de abril de 2012, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

NOMBRE	RUT	GIRO	DOMICILIO
MARIA MEZA PINTO	07.525.529-2	EXPENDIO DE CERVEZA, LETRA F	CAMINO COQUIMBO SITO 24
SOC. COMERCIAL WARI LTDA.	76.175.301-0	RESTAURANT, LETRA C	CAMINO CHICUREO KM. 2.2 LOCALES 8-B y C8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°: 31/2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 40/12 de fecha 12 de abril de 2012 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual remite documentos aprobados por la Comisión de Alcohol para otorgamiento de patentes a nombre de doña María Meza Pinto expendio de cerveza y Soc. Comercial Wari Ltda. restaurante. **2)** Memorándum N° 02/2012 de fecha 13.02.12 del Director de Administración y Finanzas (S) a Octava Comisaría de Carabineros de Colina. **3)** Memorándum N° 103/12 y 104/12 de fecha 23 de marzo de 2012 de la Asesora Jurídica a Unidad de Rentas y Patentes. **4)** Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcohol, comunicando la aprobación de la Comisión a las presentes solicitudes por cumplir estas con toda la normativa legal para su otorgamiento; y, en virtud de la Ley N° 19.925 "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas"; modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005; y, el artículo 65 letras n) y ñ) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcohol que se indican:

NOMBRE	RUT	GIRO	DOMICILIO
MARIA MEZA PINTO	07.525.529-2	EXPENDIO DE CERVEZA, LETRA F	CAMINO COQUIMBO SITO 24
SOC. COMERCIAL WARI LTDA.	76.175.301-0	RESTAURANT, LETRA C	CAMINO CHICUREO KM. 2.2 LOCALES 8-B y C8